

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha cumplido con su primer proceso de evaluación externa en el año 2003y ha actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, obteniendo dictamen favorable como proyecto en el año 2007 (Acta CONEAU N° 251/07) y siendo acreditada, con categoría B, en el año 2013 (Resolución CONEAU N° 328/13; Resolución CONEAU N° 980/12).

Las recomendaciones efectuadas en la última presentación fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se apruebe por parte del Consejo Superior la modificación del Reglamento Específico de la Carrera respecto de la composición del jurado de tesis.
Estructura de gestión	Se designe un Director Alterno que posea antecedentes suficientes para desempeñar las responsabilidades a su cargo.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificó por Resolución del Consejo Superior el Reglamento de carreras de Doctorado de la Facultad, el cual prevé la existencia de al menos un miembro externo en la conformación del jurado evaluador de tesis
Estructura de gestión	Se reemplazó al Director Académico y al Director Alterno; al mismo tiempo que se incorporó un órgano de asesoramiento específico de la carrera
Plan de estudios	Se modificó el Plan de estudios; y se amplió, de 15 a 53, la cantidad de cursos de posgrado que integra la oferta de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementó, de 50 a 67, la cantidad de docentes que integra el cuerpo académico del Doctorado
Investigación	Se incrementaron, de 29 a 36, las actividades de investigación informadas, todas las cuales contaron con participación del cuerpo académico
Acceso a bibliotecas	Se incrementó el acervo bibliográfico vinculado a la temática del posgrado

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Matemática, Astronomía y Física y Computación, se inició en el

año 2006 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), donde se dicta la Licenciatura en Ciencias de la Computación, con la cual comparte docentes. Además, se observa que el Doctorado posee vínculos con otras Universidades y con centros nacionales e internacionales de investigación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N°520/05, que crea la carrera; Ordenanza (Ord.) CD N°3/20, que aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera; Ord. CD N°2/20, que aprueba la modificación del reglamento de las carreras de Doctorado de la Facultad; Res. CS N° 583/20 que aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera y del Reglamento de Doctorados de la FAMAF.

Se destacan las modificaciones realizadas en el Reglamento en pos de clarificar aspectos y atender la recomendación formulada en la última evaluación del posgrado, vinculada a la conformación del jurado evaluador de la tesis.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la RHCD-2021-65-E, que designa al Director Académico y Alterno de la carrera y, por otra parte, la RHCD-2021-290-E, que aprueba el Reglamento de Seminarios del Doctorado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director Académico, un Director Académico Alterno, un Consejo Académico de la carrera y un Consejo de Posgrado cuyos miembros integran los Consejos Académicos de los distintos Doctorados de la Facultad. Además, el Secretario de Posgrado de la FAMAF participa en la gestión académica de los distintos Doctorados.

Cabe mencionar que, en la entrevista con las autoridades, se comunicó que quien se desempeñaba como Director Alterno ha ascendido al cargo de Director. Además, en la misma oportunidad se informó la identidad del nuevo Director Alterno. En su respuesta, la institución presenta el acto resolutivo donde consta la designación de ambos Directores.

Por otra parte, se ha implementado un órgano de asesoramiento específico para la carrera que representa una modificación reciente en su estructura de gestión. Este se encuentra

conformado por los 2 Directores, 2 profesores regulares con grado de doctor y un alumno que posee derecho a voz.

En el Reglamento de Doctorados de la FAMAFA se detallan las funciones de las instancias que conforman la estructura de gestión, la cual resulta adecuada para el funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución N° 583/20 del Consejo Superior</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	240 horas (mínimas)
Otros requisitos obligatorios para la graduación: aprobar un examen de idioma inglés; participar como expositor en 2 seminarios que se realicen en la Facultad o en el Observatorio Astronómico de Córdoba		-
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>240 horas</b>
Duración de la carrera (incluyendo la presentación del trabajo final): 5 años.		
<b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es personalizado y prevé un desarrollo presencial. El estudiante debe completar un total de 12 créditos mediante cursos de posgrado (1 crédito: 20 horas). Al menos 120 horas deben obtenerse mediante cursos aprobados para la carrera que otorguen 3 créditos; a lo sumo 60 horas pueden obtenerse por otros cursos de posgrado dictados en la FAMAFA; y a lo sumo 60 horas pueden acreditarse con cursos de posgrado que otorguen un crédito (20 horas). El alumno debe elaborar y aprobar una Tesis Doctoral.		
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución</b>		53

El plan de estudios se modificó desde la anterior evaluación de la carrera, cambiando parte de los requerimientos exigidos en cuanto a la acreditación de cursos de posgrado. En la actualidad, el plan exige que al menos 2 cursos de posgrado correspondan a aquellos que se dictan en el marco de la carrera y otorguen 3 créditos (60 horas). Además, se incorporó la exigencia de aprobación de un examen de idioma inglés para la obtención del título. Se

considera que existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total del Doctorado y su distribución en el tiempo.

La carrera presenta una oferta de 53 cursos electivos, cantidad que supera ampliamente a la informada en la última evaluación. El reglamento establece la obligatoriedad de ofrecer cursos de posgrado por al menos 6 créditos por cuatrimestre, aunque se aclara que en los últimos 4 años la oferta promedió cuatrimestralmente los 18 créditos. Existe, además, la posibilidad de solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos por cursos de posgrado tomados en otras carreras de la FAMAF o en otras universidades, que en ningún caso puede ser mayor que 3 créditos, ni otorgar más de uno por cada veinte 20 horas de cursado.

La oferta se integra por cursos que se ajustan a la modalidad personalizada de la carrera y poseen contenidos apropiados. En respuesta al informe de evaluación, la institución ha completado y actualizado las referencias bibliográficas de las asignaturas.

Asimismo, cabe contemplar que entre los requisitos de graduación se establece el dictado de 2 seminarios en la FAMAF o en el Observatorio Astronómico de Córdoba, para fortalecer los aspectos relacionados a la comunicación científica de las actividades de investigación. No obstante, en la carrera no se dicta ningún curso orientado a las metodologías de investigación que colabore con el doctorando en su inserción en el mundo científico. Al respecto, en su respuesta, la institución informa que la UNC ofrece cursos de Metodología de la Investigación (Doctorado en Filosofía y la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas, de la Facultad de Filosofía y Humanidades). Los estudiantes de la carrera pueden tomar estos cursos y solicitar que se les reconozcan créditos por los mismos. En respuesta a la recomendación, la institución propone la difusión de los cursos mencionados y el diseño, por parte del Director Alternativo de la carrera, de un curso de Metodología de la Investigación específico para las carreras de Doctorado, a ser dictado a partir de 2022.

En la entrevista con las autoridades se informó que se organizan jornadas anuales para llevar a cabo los seminarios, y se indicó que se contempla la posibilidad de cumplir con este requisito mediante la presentación de artículos en jornadas científicas, o presentaciones orales en seminarios departamentales y de grupos de investigación (aspecto evaluado por la Comisión Asesora). En su respuesta, la institución presenta la RHCD-2021-290-E, que aprueba el Reglamento de Seminarios de la carrera, e indica en uno de sus considerandos los objetivos de los seminarios que deben acreditar los alumnos, y en el ANEXO los aspectos reglamentarios.

Por último, se presentan los recorridos de los últimos 5 graduados. En todos los casos se verifica el cumplimiento de la carga horaria y los requisitos establecidos por normativa. Además, se juzgan apropiados los cursos acreditados por los estudiantes, siendo coherentes con los objetivos de la carrera y el tema de tesis propuesto en cada caso.

Las actividades prácticas dependen del plan de trabajo del estudiante y de los cursos de posgrado a los que asiste. Se aclara que algunos planes de trabajo son puramente teóricos y otros son teórico-prácticos. Para estos últimos casos, la FAMAFA y la UNC poseen medios e infraestructura que permiten al estudiante desarrollar su tesis.

Las actividades informadas resultan acordes a los objetivos de los cursos; siendo suficientes el equipamiento y la infraestructura disponibles. En cuanto a la supervisión de actividades experimentales, se encuentra a cargo del director de tesis y la Comisión Asesora del estudiante.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado expedido por una universidad del país, o título de nivel equivalente al grado expedido por una universidad extranjera. De ser necesario, puede requerirse la aprobación de exámenes o cursos especiales.

La solicitud de inscripción incluye la propuesta del director de tesis y de la Comisión Asesora, y la presentación de un tema de tesis, plan de trabajo general y del primer año de Doctorado. La inscripción de cada postulante está sujeta a la recomendación que el Consejo Académico eleve al Secretario de Posgrado.

En lo que respecta a la admisión, la reglamentación describe detalladamente los requisitos, siendo consistentes con el plan de estudios. Además, la existencia de cursos o exámenes nivelatorios para los casos necesarios, contribuye a asegurar que los alumnos cuentan con el perfil requerido para la concreción de sus estudios de Doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

De acuerdo a la información adicionada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 67 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	61	-	1	2	-
Invitados:	3	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	50				
Residentes en la zona de dictado la carrera	59				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Astronomía; Ciencias de la computación; Física; Informática; Ingeniería; Lingüística; Matemática.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	<b>39</b>
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	<b>56</b>
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	<b>52</b>
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	<b>56</b>
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	<b>10</b>

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Director Alternativo de la carrera:

<b>Director</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Computación (Universidad Nacional de Río Cuarto); <i>Doctor of Philosophy (PhD, field of study: Computer Science; King's College London, University of London)</i> .
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado en la Universidad Nacional de Río Cuarto y Director de este Doctorado.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Es Investigador Independiente del CONICET; y Categoría I del Programa de Incentivos.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, y ha presentado 18 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

<b>Director Alterno</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Informática (Universidad Nacional de Luján); Doctor en Informática ( <i>Technische Universiteit Eindhoven</i> ).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (en curso).
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 10 capítulos de libros, 2 libros y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título acorde al que otorga la carrera. El nuevo Director muestra amplia y activa experiencia docente y de investigación, contando con una reconocida trayectoria internacional en el área de la Computación. Los integrantes del Consejo Académico también poseen perfiles adecuados para el rol que desempeñan, declarando experiencia en formación de recursos humanos, investigación y docencia. Asimismo, del análisis de la información adicionada en la respuesta al informe de evaluación, se desprende que la trayectoria académica del Director Alterno propuesto es adecuada para el desempeño de las funciones asignadas. En su respuesta, la institución resalta en general la importancia del aspecto

multidisciplinar de la carrera y, en particular, de la Filosofía como perspectiva que aporta el Director Alterno.

Respecto del resto del cuerpo académico, se observa que 2 docentes poseen título de grado y uno, de especialista. Del análisis de la información adicionada en la instancia de respuesta al informe de evaluación se desprende que poseen antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones asignadas.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que poseen titulación y antecedentes acordes a las tareas que desempeñan en la carrera. Asimismo, desde la evaluación anterior se observa un incremento en el número de integrantes del cuerpo académico.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de evaluación de docentes correspondientes a la carrera académica y encuestas a los graduados de forma previa a la obtención del título. Si bien estos mecanismos pueden aportar evaluaciones generales, se sugiere que a futuro se incorpore algún mecanismo de evaluación del docente respecto a sus actividades en el doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	<b>36</b>
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	<b>15</b>
Cantidad de actividades radicadas en la institución	<b>27</b>
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	<b>36</b>
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	<b>27</b>
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	<b>29</b>
Cantidad de actividades que informan resultados	<b>35</b>
Cantidad de actividades con evaluación externa	<b>24</b>

Se presentan 36 actividades de investigación, todas las cuales se desarrollaron en el período en consideración. Aquellas que no se radicaron en la UNC, tuvieron lugar en IBM Research Almaden y en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Respecto a las que se



radicaron y radican en la FAMAF, se aclara que la unidad académica cuenta con una Secretaría de Ciencia y Técnica (SeCyT) que, en coordinación con la Oficina de Vinculación Tecnológica de la Facultad y la Secretaría de Posgrado, lleva a cabo las acciones definidas en las políticas de Ciencia y Técnica. Las acciones comunes a desarrollar son coordinadas por la SECyT con 2 Institutos de doble dependencia UNC-CONICET que funcionan en la Facultad: uno de matemática (CIEM) y otro de Física (IFEG).

Las actividades presentadas cuentan con financiamiento de la UNC y otras instituciones, tales como: la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación; CNRS FRANCIA; CAPES BRASIL; Mincyt ARGENTINA; INRIA FRANCIA; DAAD Centro de Información Buenos Aires; FONCyT; IBM; CONICYT, Chile; y Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba. Asimismo, estos organismos e instituciones se encuentran a cargo de la evaluación de varios de los proyectos.

En los distintos proyectos se observa una importante participación de docentes del cuerpo académico, como así también, de alumnos de la carrera, notándose que más del 70% de los ingresantes se involucró en los proyectos desarrollados en el período en consideración.

Se observa que la amplia variedad temática de los proyectos se encuentra alineada con las incumbencias de la carrera y con las áreas de trabajo del plantel, propiciando la participación del alumnado. Además, estos proyectos permiten a los grupos de investigación contar con subsidios para la compra de equipamiento y la asistencia a conferencias, lo que puede permitir enriquecer la formación de los doctorandos.

Por otra parte, se informan 7 actividades de vinculación: cuatro de consultoría, y tres de transferencia. En las 4 primeras participaron docentes del posgrado; mientras que las últimas contaron con la participación de integrantes del plantel, y también de alumnos de la carrera. Se aprecia mayor participación de alumnos en los proyectos de investigación, que en las actividades de vinculación; aunque esto resulta adecuado considerando el perfil de la carrera. Aun así, se sugiere promover el desarrollo de una mayor cantidad de actividades de vinculación y transferencia que permitan potenciar el perfil tecnológico de los doctorandos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis doctoral, que implica la realización de un trabajo de investigación sobre un tema de la disciplina, que constituya un aporte original al conocimiento científico o tecnológico del área elegida. La normativa establece los requisitos y plazos para su presentación. Se considera adecuada la modalidad de evaluación final.

Se presentaron 12 tesis completas, con sus correspondientes fichas. La calidad de los trabajos presentados es apropiada y acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del graduado esperado. Se observa cumplimiento de los plazos establecidos y, en la mayoría de las tesis, varias publicaciones realizadas durante su desarrollo e incluso algunas con productos resultantes.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 39. Esta cantidad se juzga suficiente, teniendo en cuenta el número de ingresantes promedio. Además, los docentes que dirigieron las tesis presentadas poseen trayectorias acordes a las temáticas abordadas, notándose que en la mayoría de los casos residieron en la zona de dictado de la carrera.

En el reglamento se establecen las funciones del director de tesis y los requisitos exigidos para su designación.

### **Jurado**

En atendimento a la recomendación formulada en la anterior evaluación del posgrado, el Reglamento establece que la evaluación de la tesis es realizada por un tribunal integrado por al menos 3 miembros, donde al menos uno debe ser ajeno a la UNC, y al menos uno debe pertenecer a la FAMAF o al Observatorio Astronómico de Córdoba. Ni el director de tesis, ni el codirector -cuando hubiere-, ni los miembros de la Comisión Asesora pueden integrar este tribunal. Además, los miembros del tribunal no pueden tener trabajos en colaboración con el estudiante.

En las fichas de tesis se observa que los jurados informados cumplen con lo establecido, en tanto se conformaron según los términos establecidos en la normativa institucional y, en su respuesta, la institución presenta las correspondientes resoluciones de designación de cada tribunal.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 46, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 27. Los graduados, desde el año 2010, han sido 12. La duración total de la carrera, desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final, es de 5 años.

Si bien el Doctorado no ofrece becas, se aclara que se trata de una carrera gratuita para todos sus estudiantes.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Según el reglamento, desde su aceptación en la carrera, cada estudiante cuenta con un director, en algunos casos un codirector, y una Comisión Asesora, integrada por el director o el codirector y otros miembros. Esta Comisión entiende en todo lo relativo al desarrollo de la carrera, realiza el seguimiento del alumno y, al mismo tiempo, lo aconseja, guía, presta apoyo y supervisa en el cumplimiento de su plan de trabajo.

Asimismo, el seguimiento curricular involucra la presentación, por parte del estudiante, de un informe académico anual. Este informe debe contener toda la información relevante sobre el avance logrado al momento de su presentación, con detalle de los requisitos y actividades cumplimentadas hasta la fecha y copia del plan de actividades en vigencia. Una vez presentado el informe, la Secretaría de Posgrado lo remite a la Comisión Asesora correspondiente, la cual tiene un plazo de 30 días para evaluarlo, recomendar de manera fundamentada su aprobación o desaprobación y realizar recomendaciones al estudiante. Cabe contemplar que la evaluación y recomendación de la Comisión Asesora debe resultar de una reunión con el estudiante.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 5 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada, habiéndose incrementado desde la evaluación anterior.

Por otra parte, se informan mecanismos de seguimiento de graduados. En la UNC existen sistemas informáticos, como el SIU-KOLLA, que permiten realizar un seguimiento de los graduados a fin de obtener información sobre su inserción laboral, su relación con la universidad, y el interés por otros estudios. Se informa la implementación de una encuesta de opinión aprobada por el CS para egresados de carreras de posgrado de la UNC. Asimismo, se comunican algunos de los hallazgos advertidos a partir de la opinión de los graduados, los

cuales dieron lugar a cambios en la carrera mayormente vinculados a los mecanismos de seguimiento de estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En la FAMAFA, la carrera dispone de aulas con capacidad para 50 personas o más, un aula magna, una sala de reunión y 2 laboratorios de computación. En cuanto a estos últimos, se informa que poseen más de 100 equipos. Además, los diferentes grupos de investigación poseen financiamiento para la compra de equipamiento.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 2.264 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 25 suscripciones a revistas especializadas, números que representan un incremento respecto a lo expuesto en la última evaluación. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible resulta adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, obteniendo dictamen favorable como proyecto en el año 2007 (Acta CONEAU N° 251/07) y siendo acreditada, con categoría B, en el año 2013 (Resolución CONEAU N° 328/13; Resolución CONEAU N° 980/12).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Por otra parte, la estructura de gestión es apropiada, desprendiéndose de los antecedentes de sus integrantes que poseen trayectoria académica suficiente para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

El plan de estudios posee una estructura y una organización acordes para el cumplimiento de los objetivos estipulados para la carrera. Se dispone de una amplia oferta de cursos para que los alumnos concreten sus recorridos personalizados. Los requisitos de admisión son pertinentes.

Los antecedentes del cuerpo académico resultan suficientes para el ejercicio de las funciones asignadas. Por otra parte, los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas evidencian la conformación de equipos de trabajo consolidados y producción académica de relevancia para la disciplina. Asimismo, participan docentes y alumnos del Doctorado en los proyectos.

La modalidad de evaluación final se corresponde con la índole del posgrado; la calidad de los trabajos presentados es apropiada para el tipo de posgrado. En cuanto a la evolución de las cohortes, no se advierte desgranamiento y deserción.

La infraestructura y el equipamiento informados son suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-78322503-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.